



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Punta Alta, 25 de noviembre de 2.016
Corresp. Expte S-255/16

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA
LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

ORDENANZA 3626

Artículo 1º: Autorizar - por vía de excepción - a lo establecido en la Ordenanza 3059 –
----- Código de Zonificación del Distrito de Coronel Rosales, Capítulo II – OBJETIVOS
– 2.1.3. ZONA CENTRAL (ZC), y las previsiones de Planilla N° 1 de CUADRO DE USOS,
ENTRADA POR ACTIVIDADES (ZCU), la localización del emprendimiento comercial
caracterizado como Casa de Fiestas, descripción según uso como (Café concert, salón de
fiestas y eventos) titularizado en este caso por la siguiente persona: Señor Duilio Silvano
Mussini, DNI 35.244.449, inmueble sito en calle Mitre 161/165 de la ciudad de Punta Alta,
Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 45, Parcela 35, Partida
2513.-

Artículo 2º: Autorizar - por vía de excepción - a lo establecido en la Ordenanza 3059 –
----- Código de Zonificación del Distrito de Coronel Rosales, Capítulo II – OBJETIVOS
– 2.1.3. ZONA CENTRAL (ZC), y las previsiones de Planilla N° 1 de CUADRO DE USOS,
ENTRADA POR ACTIVIDADES (ZCU), la localización del emprendimiento comercial
caracterizado como Casa de Fiestas, descripción según uso como (Café concert, salón de
fiestas y eventos) titularizado en este caso por la siguiente persona: Señor Gustavo Cesar
Presti, DNI 22.507.548, inmueble sito en calle Brown 737/741 de la ciudad de Punta Alta,
Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 3, Parcela 21, Partida
7750.-

Artículo 3º: Autorizar - por vía de excepción - a lo establecido en la Ordenanza 3059 –
----- Código de Zonificación del Distrito de Coronel Rosales, Capítulo II – OBJETIVOS
– 2.1.3. ZONA RESIDENCIAL MIXTA (RM), y las previsiones de Planilla N° 1 de CUADRO
DE USOS, ENTRADA POR ACTIVIDADES, la localización del emprendimiento comercial
caracterizado como Casa de Fiestas, en este caso infantiles, descripción según uso como
(Café concert, salón de fiestas y eventos) titularizado en este caso por la siguiente persona:
Señor Juan Alberto Rau, DNI 16.060.414, inmueble sito en calle Av. Tucumán 482 de la
ciudad de Punta Alta, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección L, Manzana 193,
Parcela 20, Partida 16.586.-

Artículo 4º: Establecer que las autorizaciones otorgadas en los artículos anteriores y por el
----- tipo de actividades que se solicita comprende a los inmuebles localizados en las
zonas de referencia donde se pretende llevar a cabo las mismas, en tanto cumplan las
normativas vigentes para la procedencia de su habilitación a tales fines, independientemente
de la titularidad del emprendimiento y/o cambio que pudiera registrarse respecto del mismo a
futuro.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



Artículo 5º: Las habilitaciones que pudieran otorgarse en el marco de lo mencionado en los ----- artículos anteriores se encuentran sujetas al cumplimiento de la totalidad de recaudos y condiciones a cumplir exigidos por la normativa vigente.-

Artículo 6º: Adhiérase a la Resolución 159/1996 y modificatorias Resolución 94/2002 de la ----- Secretaria de Política Ambiental.

Artículo 7º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Jorge N. CORNEJO
Prosecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Claudio ORIOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante